

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario No. 110013105015201600466-00, con renuncia y posteriormente desistimiento a la misma, por el apoderado de la parte demandante. Sírvasse proveer.

La secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

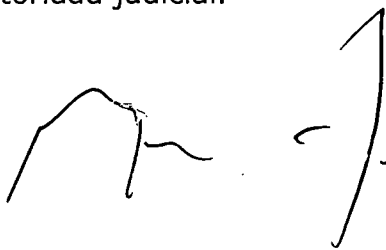
Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que mediante memorial obrante a folio 663 del plenario el Dr. JOHN JAIRO ESPINOSA SILVA, había presentado inicialmente renuncia al poder otorgado por el demandante, sin embargo, en memorial obrante a folio 669 del expediente, desiste de dicha renuncia, razón por la cual este titular **ACEPTA** el desistimiento a la renuncia al poder proveniente del apoderado del demandante y ratifica que continuara actuando en tal condición.

Por otra parte y teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra a la espera de la decisión que profiera en materia penal el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio – Sala de Decisión Penal, y toda vez que han pasado más de 6 meses desde el anterior requerimiento a tal honorable despacho, a fin de conocer el estado del proceso y de si ya se dictó la sentencia de la referencia, procedase a OFICIAR nuevamente a dicho estrado judicial, para que informe si ya fueron resueltos los recursos de apelacion interpuestos dentro del proceso penal 11001-60-001-01-2014-00061, seguido contra el aquí demante, señor JAVIER ENRIQUE GONZALEZ BARBOSA. Por secretaria líbrese correo electrónico a la citada autoridad judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

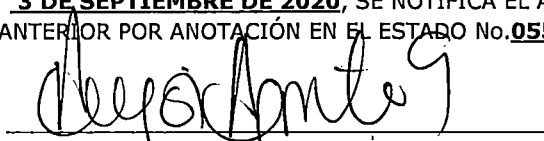
El Juez,



ARIEL ARIAS NÚÑEZ

jpcr

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **3 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **055**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA